



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **17280**/2013

ARICA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°13615, de fecha 25 de Septiembre y Ordinario N°3590, de fecha 10 de Octubre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (Cantante solista), realizado el día 13 de Octubre del año en curso, en el Casino Regimiento Rancagua, de acuerdo al Programa denominado "Participación de Asociación Cultural Domingo Tango en Festival Internacional de Tango Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 10 de Octubre del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/PNJ/CCG/cop-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

12280

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
11 DIC 2013
Nº: 746156.

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y
LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 10 de Octubre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Pob. Cerro la Cruz, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13615, de fecha 25 de Septiembre del 2013 y Ordinario N° 3590 de fecha 10 de Octubre del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística (cantante solista), a realizarse en el Casino Regimiento Rancagua, el día 13 de Octubre del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "**Participación de Asociación Cultural Domingo Tango en Festival Internacional de Tango Arica**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
10/10/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



[Firma manuscrita]